REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocímiento al Exonerado Político rwn/vcs.

ORIGINAL



OFFICIAL DE PARTES

CONTRALORIA CHINERAL HOSAR BOLAMOT RECEPCION

Depart. Contabil.

Sub. Dep. C.Control

Sub. Dep.

I. Cuenta Sub. Dep. CP, Y Biones Nuc.

Depart. Anditoria

Sub, Depto. Municipi.

V:Ö;P;U:y

REFRENDACION

torio del Interio Cilcina de Partes DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA. 13 007, 2009 TOTALALENTE RESOLUCIÓN NÚMERO 5088 TELLINIADO Santiago, 08 de Julio de 2009

3 1 .111 . 2009 VISTOS:

> Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N 19.234 modificada poi la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

 $1\,^{\circ}$ Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: MORALES GONZALEZ ALFONSO RUT 03106895-9 de MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reune los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, elbeneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 reajustarse al : . 01 de TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República - 9 OCT. 2009 JEFA Subdivision Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: MORALES GONZALEZ ALFONSO RUT 03106895-9 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2003 a \$ 121.796
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución------Fecha----EMPART 5186 21/09/1999

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 122.953 01 de Diciembre de 2004 \$ 126.002 01 de Diciembre de 2005 \$ 130.563 01 de Diciembre de 2006 \$ 133.331 01 de Diciembre de 2007 \$ 143.251 01 de Diciembre de 2008 \$ 155.986

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 07 de Noviembre de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO